



Expediente: 348/23-I1

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ ROJAS VERONICA ELIZABETH S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 05/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - ROJAS, VERONICA ELIZABETH-DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 348/23-I1



H20461523978

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ ROJAS VERONICA ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 348/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 04/12/2025 informo a S.S. que la Letrada BALZARINI TORRES VANESA ELIZABETH tiene para percibir la suma de \$400.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$520.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 04 de diciembre de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir: a) La suma de **\$368.000 (PESOS TRESCIENTOS SEENTA Y OCHO MIL)**(se hace constar que se abona la suma de \$400.000 (PESOS CUATROCIENTOS MIL) por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de la Letrada (**\$32.000**), resulta la suma de \$368.000), en concepto de pago total de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada BALZARINI TORRES VANESA ELIZABETH, M.P. 2.342 desde la cuenta N°560809599032311, CBU N°2850608750095990323115 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°402350403576, CBU 0070357230004023504061 del Banco Galicia., CBU N° del Banco , titular VANESA ELIZABETH BALZARINI TORRES, CUIT N° 27318093224. b) Las sumas de **\$40.000 (PESOS CUARENTA MIL)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$32.000 (PESOS TREINTA Y DOS MIL)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada BALZARINI TORRES, VANESA ELIZABETH (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809599032311, CBU N° 2850608750095990323115, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y

Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 04/12/2025

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.